



ACUERDO QUE FORMULA LA COMISIÓN TÉCNICA DEL PLAN DE CARRERA PROFESIONAL PARA LA
PROPUESTA DE CALIFICACIÓN PROVISIONAL DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO 2018-2019 DEL
PERSONAL EN IT

De conformidad con lo dispuesto en la Normativa sobre la evaluación del desempeño para el personal de administración y servicios de la Universidad Miguel Hernández de Elche, aprobada por acuerdo de Consejo de Gobierno de 16 de diciembre de 2015.

Evaluado el cuestionario del personal que se encontraba en situación de Incapacidad Temporal durante el periodo en el que se estaba gestionando el proceso de evaluación del desempeño correspondiente a las evaluaciones de las anualidades 2018 2019;

La Comisión Técnica del Plan de Carrera Profesional, reunida el día 14 de abril de 2021

ACUERDA

PRIMERO: Proponer la calificación provisional de la evaluación de desempeño individualizada del Personal de Administración y Servicios de la Universidad Miguel Hernández de Elche, que se encontraba en situación de Incapacidad Temporal en el momento de la realización de dicha evaluación, según lo dispuesto en el la Normativa sobre evaluación del desempeño.

SEGUNDO: Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Universidad Miguel Hernández de Elche (BOUMH), informando que a partir del presente acuerdo podrá consultarse en el acceso personalizado de la página Web de la Universidad la propuesta individual de EVO, según lo dispuesto en la Normativa sobre evaluación del desempeño.

TERCERO : El evaluado podrá alegar y aportar documentos y justificaciones que considere oportunos, ante la Comisión Técnica, según lo dispuesto en la Normativa sobre evaluación del desempeño, en el plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la propuesta de evaluación, a través del Registro General de la Universidad Miguel Hernández de Elche o por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Firmado digitalmente por la Presidenta
de la Comisión Técnica

